



## **CNSS autoriza afiliación al SeNaSa de trabajadores suspendidos que no están en el Programa Fase I Extendido**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional aprobada en la sesión ordinaria No. 515 del 18 de febrero del 2021:

### **Resolución No: 515-04 RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se autoriza, de manera excepcional y transitoria, al **Seguro Nacional de Salud (ARS SeNaSa)** a afiliarse directamente como beneficiarios del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado, a los trabajadores suspendidos que no están en el Programa Fase I Extendido, a partir de la fecha de la presente resolución, con el objetivo de que éstos y sus dependientes, cuenten con la protección de la cobertura del Plan Básico de Salud (PBS).

**PÁRRAFO I:** Tan pronto cese la condición de suspensión de la relación laboral de cada trabajador, bajo esas condiciones, el afiliado podrá optar por volver a afiliarse a la ARS en que se encontraba o a la de su preferencia.

**PÁRRAFO II:** Se ordena a la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)** a que preste toda la colaboración técnica requerida para que, dichos trasposos se materialicen a la mayor brevedad posible.

**PÁRRAFO III:** Se ordena a la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y a las demás instancias del **Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)** a difundir masivamente el contenido de la presente resolución.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Gerencia General del CNSS a notificar la presente resolución a todas las entidades relacionadas para los fines correspondientes; así como, a publicarla en un periódico de circulación nacional.

**Dicha resolución puede ser consultada en detalle en nuestro portal [www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)**

Consejo Nacional de Seguridad Social.

"Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández". Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco.  
Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-472-8701

1-809-200-0550. Desde el interior sin cargos.